



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 221- GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 069- GPS-GADMLA-2016, sobre asignación presupuestaria por conmemoración histórica de aniversario de la Parroquia 10 de Agosto, considerando que mediante resolución N° 10 del 28 de junio del 2016, el Pleno del Concejo del Gobierno Parroquial 10 de Agosto, resolvió aprobar el cambio de inversión de los recursos no reembolsables por parte del GAD Municipal de Lago Agrio, mediante ordenanza que fomenta las conmemoraciones históricas de aniversario de cada parroquia rural del cantón Lago Agrio, por la compra de equipos de sonido y amplificación que irán en beneficio de las comunidades pertenecientes a esta parroquia;

Que, mediante oficio N° 052 G.A.D.P.R 10 AGOSTO, presenta el proyecto denominado rescatando las costumbres y tradiciones culturales de la parroquia 10 de Agosto, a fin de justificar el apoyo económico de 10.000,00 que transfiere la municipalidad del cantón lago Agrio para estos eventos. La Directora de la Gestión de Cultura y Deportes, mediante informe N° 136 DECD-2016, solicita al pleno del Concejo un pronunciamiento sobre el pedido hecho por la parroquia 10 de Agosto a fin de destinar el total del presupuesto del proyecto a la compra exclusiva de implementos musicales y amplificación.

Que, el señor Procurador Síndico en su opinión jurídica en relación a esta petición en la parte fundamental señala, que considera procedente que el GADMLA, a través de la Dirección de Gestión Financiera realice la respectiva transferencia económica a la cuenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural " 10 de Agosto", previa Resolución del Concejo Municipal, para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial 10 de Agosto, ejecute el proyecto denominado "Rescatando las Costumbres y Tradiciones Culturales de la Parroquia 10 de Agosto (Compra de instrumentos musicales y amplificación) y posteriormente presente un informe motivado con los respectivos soportes documentales que justifiquen el cumplimiento del mencionado proyecto;

Que, en el Séptimo Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del catorce de octubre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe N° 069 -GPS-GADMLA-2016 de Gestión de Procuraduría Síndica Municipal, sobre asignación presupuestaria por conmemoración histórica de aniversario de la Parroquia 10 de Agosto;**

Que, luego del debate del referido informe, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por Unanimidad,

RESUELVEN:

Dar por conocido el Informe N° 069 -GPS-GADMLA-2016 de Gestión de Procuraduría Síndica Municipal, sobre asignación presupuestaria por conmemoración histórica de aniversario de la Parroquia 10 de Agosto y pase a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja octubre 14, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

